



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

VISTO:

NOTA DE COORDINACION N°06-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 05 de mayo del 2026; INFORME N°034-2026/G.R.TUMBES-DRSTC-OA-UPER-REMU de 05 de mayo del 2026; INFORME N°00215-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 05 de mayo del 2026; INFORME N°264-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 05 de junio del 2026; MEMORANDO N°1079-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 08 de junio del 2026; INFORME N°269-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 08 de junio del 2026; MEMORANDO N°1081-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 08 de junio del 2026; INFORME N°161-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OPP de fecha 16 de junio del 2026; INFORME N°269-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 08 de junio del 2026; INFORME N°132-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-DRSTC-OA de fecha 09 junio del 2026; INFORME N°00278-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 17 de junio del 2026; MEMORANDO N°1141-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-OA de fecha 17 de junio del 2026 ; INFORME N°167-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-OPP de fecha 18 de junio 2026; INFORME N°00281-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 19 de junio 2026; INFORME N°137-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-OA de fecha 19 junio del 2026; MEMORANDO N°00267-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR de fecha 22 de junio de 2026; MEMORANDO N°1152-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 22 de junio del 2026; INFORME LEGAL N°092-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-OAL de fecha 23 de junio del 2026; INFORME N°0138-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 23 de junio del 2026; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N°157-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 24 junio del 2025; y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, establece en sus artículos 2 y 45 que los Gobiernos Regionales constituyen personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, ejerciendo funciones administrativas conforme a las competencias conferidas por la Constitución y la ley;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, regulan el ingreso, permanencia y desplazamiento del personal comprendido en la carrera administrativa, estableciendo que el ingreso a la administración pública se realiza mediante concurso público de méritos y conforme a las plazas presupuestadas vacantes;



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la ejecución del gasto público debe sujetarse a la disponibilidad presupuestal y al marco legal vigente, siendo requisito indispensable contar con financiamiento para la cobertura de plazas presupuestadas;

Que, la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece las disposiciones aplicables en materia de gestión presupuestaria y de incorporación de personal en las entidades públicas durante el Año Fiscal 2026, sujetando toda incorporación de personal a las autorizaciones y requisitos previstos en dicha norma;

Que, la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, reconocen la vigencia de los regímenes laborales existentes mientras dure el proceso de implementación del régimen del Servicio Civil, manteniéndose aplicables las disposiciones del Decreto Legislativo N.º 276 para las entidades que aún no culminan dicho proceso;

Que, la Directiva para el Concurso Público de Méritos para el ingreso al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 637-2009-MTC/01, establece el procedimiento y las reglas aplicables para la convocatoria, evaluación y selección del personal que ingresa al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 en las dependencias del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que mediante; NOTA DE COORDINACION N°06-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 05 de mayo del 2026; La Unidad de Personal solicita el reporte de plaza vacantes-AIRHSP al jefe de remuneraciones/escalafón; Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Código de plaza
- Cargo/ denominación del puesto
- Régimen Laboral
- Estado de plaza (Vacante/Ocupada)
- Unidad Organica
- Fuente de financiamiento
- Nivel remunerativo

Que mediante; INFORME N°034-2026/G.R.TUMBES-DRSTC-OA-UPER-REMU de 05 de mayo del 2026; la Unidad de Remuneraciones remite relación de plazas vacantes a la Unidad de personal; sobre las plazas vacantes registradas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planilla y de datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), que son las siguientes:

Codi go Airh s	Codi go De Plaz a	Cargo/Denomin ación Del Puesto	Régim en Labor al	Esta do De La Plaz a	Unidad Organi ca	Funte De Financiami ento	Nivel Remunera tivo
000059	21	Tecnico/a administrativo/a II	D.L.N°276	Vacant e	Oficina de administracion	Recursos humanos	stb



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

000009	82	Supervisor de programa sectorial I	D.L.Nº276	Vacante	Dirección ejecutiva de circulación terrestre	Recursos humanos	F-1
000040	13	Director de sistema administrativo I	D.L.Nº276	Vacante	Oficina de administración	Recursos humanos	F-2
000040	20	Técnico/a administrativo/a II	D.L.Nº276	Vacante	Oficina de administración	Recursos humanos	STB
000002	10	Planificador II	D.L.Nº276	Vacante	Oficina de planificación y presupuesto	Recursos humanos	SPC
000037	24	Director de programa sectorial II	D.L.Nº276	Vacante	Dirección ejecutiva de caminos	Recursos humanos	F-3
000007	83	Supervisor de programa sectorial	D.L.Nº276	Vacante	Dirección ejecutiva de circulación terrestre	Recursos humanos	F-1

Que mediante; INFORME N°00215-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 05 de mayo del 2026; la Unidad de Personal envía la propuesta de acciones para provisión de plazas vacantes a la Oficina de Administración, de acuerdo con la información proporcionada por el Área de Remuneraciones y la revisión de los registros administrativos vigentes, se ha identificado la existencia de plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, correspondientes a los cargos de Técnico Administrativo II (02 plazas) y Planificador II (01 plaza), ubicadas en la Oficina de Administración y en la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales cuentan con financiamiento en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, señala que, si bien existe un informe emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto que acredita disponibilidad presupuestal a nivel general en la Genérica de Gasto 2.1 – Personal y Obligaciones Sociales, resulta necesario que dicha disponibilidad sea verificada y validada de manera específica para cada plaza a convocar, con la finalidad de garantizar su financiamiento durante el ejercicio fiscal correspondiente; del mismo modo, precisa que las áreas usuarias donde se encuentran ubicadas las plazas vacantes deberán remitir el requerimiento de personal, sustentando la necesidad del servicio, las funciones a desarrollar, la justificación de la cobertura de la plaza y el impacto institucional que generaría su permanencia vacante, a efectos de contar con el sustento técnico y funcional necesario para la implementación del proceso de convocatoria interna, proponiendo, en consecuencia, que se disponga la verificación de la disponibilidad presupuestal individualizada de las plazas y que las áreas usuarias remitan los perfiles de puesto y requerimientos técnicos mínimos, precisando que la Unidad de Personal se limita a informar la existencia de las plazas vacantes y a proponer las acciones correspondientes, siendo la verificación presupuestal y el sustento de la necesidad del servicio competencia de las áreas correspondientes.

Que mediante; MEMORANDO N°1079-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 08 de junio del 2026, la Oficina de administración comunica disposición a la Unidad de personal, mediante se solicita autorización para el inicio de la



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

convocatoria pública externa a destinada a la cobertura de plazas vacantes presupuestadas.

Que mediante; INFORME N°269-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 08 de junio del 2026; la Unidad de personal envía la solicitud de requerimiento de perfiles de plazas vacantes a las áreas usuarias a la oficina de Administración; se solicita disponer que las áreas usuarias remiten a la unidad de Personal los perfiles de la plaza vacantes bajo se responsabilidad, debidamente sustentados y acorde con las necesidades el servicio, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan para su eventual cobertura.

Las plazas según detallan:

CODIGO AIRHSP	CODIGO DE PLAZA	CARGO/DENOMINACION DE PUESTO	REGIMEN LABORAL	ESTADO DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL REMUNERATIVO
000059	21	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de administración	Recursos Ordinarios	STB
000040	20	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de administración	Recursos Ordinarios	STB
000002	10	Planificador II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de planeamiento y presupuesto	Recursos Ordinarios	SPC

Que mediante; MEMORANDO N°1081-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA de fecha 08 de junio del 2026; la Oficina de Administración se envía el perfil para concurso público a la oficina de Planificación y Presupuesto; la elaboración del perfil correspondiente a la plaza con código AIRHSP N°000002, Código de plaza N°10, Cargo de Planificador II, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, con financiamiento de recursos ordinarios y con nivel remunerativo SPC.

Que mediante; INFORME N°161-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OPP de fecha 16 de junio; el Jefe Planificación y Presupuesto envía el requerimiento de contratación bajo al Director Regional de un PLANIFICADOR II.

Que mediante; INFORME N°269-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 08 junio del 2026; la Unidad de personal envió solicitud de requerimiento de plazas vacantes a las áreas usuarias a la Oficina de administración en ese sentido corresponde a las áreas de administración y presupuesto, alcanzar dichos periles, a fin de sustentar la necesidad de la plaza.

Que mediante; INFORME N°132-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OA de fecha 09 de junio del 2026, la Oficina de administración alcanza perfiles de las plazas vacantes para concurso externo al Director Regional, conforme a la Resolución Ministerial N°637-2009-MTC/01, para el proceso de convocatoria externa de (02) plazas correspondientes al cargo de TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II, bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de acuerdo al siguiente detalle:

- Código AIRHSP N°000040-Codigo de plaza U.E 20-Nivel Remunerativo STB
- Código AIRHSP N°000059-Codigo de plaza U.E 21-Nivel Remunerativo STB



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

Que mediante; INFORME N°00278-026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 17 de junio del 2026, La Unida de Personal Solicita disponibilidad presupuestal para plazas vacantes a la Oficina de administración a efectos de sustentar adecuadamente la convocatoria de las plazas vacantes remitir el respectivo requerimiento de personal (PERFIL), en el cual se detalla:

- La necesidad del servicio
- Las funciones a desarrollar
- La justificación de la cobertura de la plaza
- El impacto en la operativa institucional en caso de no ser cubierta

Que mediante; MEMORANDO N°1141-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-OA de fecha 17 de junio del 2026; la Oficina de administración solicita informe de disponibilidad presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto.

Que mediante; INFORME N°167-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP de fecha 18 de junio del 2026; el Jefe de Planificación y Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal para convocatoria a concurso publico externo de méritos -régimen 276 al Director Regional Sectorial de transportes y Comunicaciones lo cual Emite OPINION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE precisando que este entre regional cuenta con los créditos presupuestales suficiente y la sostenibilidad financiera necesaria para llevar el concurso publico externo de méritos.

Que mediante; INFORME N°00281-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 19 de junio 2026; La Unidad de personal solicita conformación del comité evaluador, para la implementación de concurso externo de plazas presupuestadas bajo el régimen del decreto legislativo N°276 a la Oficina de Administración; de manera referencial, se propone la siguiente conformación del Comité Evaluador :

CARGO	REPRESENTACION
PRESIDENTE	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
MIEMBRO	REPRESENTANTE E LA OFICINA DE PLANIFICACION y PRESUPUESTO

Que mediante; INFORME 137-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-OA de fecha 19 de junio del 2026, la Oficina de administración se remite el expediente para su autorización y aprobación al Director Regional se propone a los integrantes que conformaran dicho comité evaluador, con la finalidad de garantizar la conducción del proceso de selección.

Que mediante; MEMORANDO N°00267-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR de fecha 22 de junio del 2026; el Director regional Designa como Comité de selección a :



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº

160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

CARGO	REPRESENTACION
PRESIDENTE	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
MIEMBRO	REPRESENTANTE E LA OFICINA DE PLANIFICACION y PRESUPUESTO

Que mediante; MEMORANDO N°1152-026/GOB.REG.TUMBES-DR de fecha 22 de junio del 2026, la Oficina de administración Solicito informe legal a la Oficina de Asesoría Legal.

Que mediante; INFORME LEGAL N°092-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-OAL de fecha 23 de junio del 2026, la Oficina de Asesoría legal emite informe legal derivándolo a la Oficina de Administración en el cual se pronuncia respecto a la convocatoria pública externa para plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del decreto legislativo N°276 en la modalidad de remplazo, por lo antes expuesto se concluye que si es VIABLE LEGALMENTE proceder con la convocatoria Pública Externa por la modalidad del régimen del D.L.N°276; Se ha cumplido rigurosamente con el presupuesto normativo de declarar desierto el concurso interno antes de abrir la convocatoria al pueblo general ;El proceso cuenta con el debido sustento técnico, perfiles de puesto aprobados , conformación de comité y certificación presupuestal favorable (PIA/PIM 2026).

Que mediante; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N°157-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 24 de junio 2026, en su ARTICULO PRIMERO : AUTORIZA el inicio del concurso público externo de méritos por remplazo por cese a plazo determinado para la cobertura de las plazas vacantes, presupuestadas y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de planillas y de datos de los recursos Humanos del sector público (AIRHSP), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para el presente año fiscal, correspondiente a los siguientes cargos:

CODIGO AIRHSP	CODIGO DE PLAZA	CARGO/DENOMINACION DE PUESTO	REGIMEN LABORAL	ESTADO DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL REMUNERATIVO
000059	21	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de administración	Recursos Ordinarios	STB
000040	20	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de administración	Recursos Ordinarios	STB
000002	10	Planificador II	D.L.N°276	Vacante	Oficina de planeamiento y presupuesto	Recursos Ordinarios	SPC



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 160-2026/GOB.REG.TUMBES- DRSTC-DR.

TUMBES. 30 JUN 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público Externo de Méritos, bajo la modalidad de Reemplazo por Cese a Plazo Determinado, para la cobertura de plazas vacantes, presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes para el presente año fiscal 2026; las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el proceso del Concurso Público Externo de Méritos se lleve a cabo conforme al cronograma, requisitos, etapas de evaluación y demás disposiciones contenidas en las Bases aprobadas mediante el artículo precedente, observando los principios de legalidad, mérito, igualdad de oportunidades, transparencia e imparcialidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité Evaluador designado mediante Memorando N.º 00267-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR la conducción, desarrollo, evaluación y culminación del Concurso Público Externo de Méritos, debiendo actuar con estricta observancia de la normativa vigente y de las Bases aprobadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal brindar el apoyo técnico y administrativo al Comité Evaluador durante todas las etapas del proceso de selección, así como efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y de las Bases del Concurso Público Externo de Méritos en el portal institucional y en los demás medios que correspondan, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Comité Evaluador y demás órganos competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Mg. CPC Oscar A. MASIAS CARRILLO
DIRECTOR REGIONAL